Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 20529

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - PLURIANUAL - ID N° 307.311, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE".

Asunción, 5 de octubre de 2016

VISTO: El Memorándum DGPP N° 192/2016 de fecha 29 de setiembre de 2016, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Director General de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición de pasajes aéreos" Plurianual - ID N° 307.311, de este Ministerio, en el marco del programa "Evaluación censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel y factores asociables al aprendizaje";*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 17 de agosto de 2016, han presentado ofertas las empresas: PREMIER VIAJES S.R.L., SERVITRAVEL S.A. e INTER-EXPRESS S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de fecha 09 de setiembre de 2016, en cuya parte pertinente expresa: *"Atendiendo que la firma oferente PREMIER S.R.L., cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PLURIANUAL - ID N° 307.311, a la firma PREMIER S.R.L., con RUC N° 80001145-7 con un Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) y por un monto máximo de G. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido…";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 20529

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - PLURIANUAL - ID Nº 307.311, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 02/2016 *"Adquisición de pasajes aéreos"* - Plurianual - ID N° 307.311, de este Ministerio, en el marco del programa *"Evaluación censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel y factores asociables al aprendizaje"*; a la firma PREMIER S.R.L., con RUC N° 80001145-7, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Doce Millones (Gs. 12.000.000) IVA incluido y por un monto máximo a contratar de Guaraníes Veinticuatro Millones (Gs. 24.000.000) IVA incluido.

2°.- AUTORIZAR a la Coordinadora Ejecutiva del programa *"Evaluación censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel y factores asociables al aprendizaje"*, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- APROBAR el Informe de Evaluación de fecha 09 de setiembre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- FACULTAR a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL